



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

Radicación n.º 87786


Acta 45

Bogotá, D. C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**DARÍO ALBERTO GONZÁLEZ ORJUELA, y OTRO vs.
LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO- y OTROS.**

Teniendo en cuenta que el Tribunal Superior de Bogotá concedió el recurso extraordinario de casación a la parte demandante, Darío Alberto González Orjuela, omitiendo pronunciamiento alguno con respecto al recurso de casación interpuesto por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, se ordenará la devolución del expediente al Tribunal de origen para que resuelva lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105032201200373-01
RADICADO INTERNO:	87786
RECURRENTE:	DARIO ALBERTO GONZALEZ ORJUELA, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
OPOSITOR:	DARIO ALBERTO GONZALEZ ORJUELA, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, COMPAÑIA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE S.A. EN LIQUIDACION, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ASESORES EN DERECHO S.A.S., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09 de diciembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 148 la providencia proferida el 02 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____